

Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia  
GERENCIA MUNICIPAL

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 000273-2026-MPC-GM [265844.002]

Contumazá, 03 de Julio del 2026

**VISTO:** El **INFORME N° 000795-2026-MPC-GDTI [265844.001]**, de fecha 03 de julio del 2026, emitido por la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura; **Resolución de Gerencia Municipal N° 000003-2026/MPC-GM [2679.002]** de fecha 09 de enero del 2026; y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, estipula que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (en lo sucesivo LOM), señala que, la autonomía establecida en la Constitución para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer Actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la **Resolución de Alcaldía N° 187-2023-MPC** de fecha 22 de noviembre de 2023, la Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Contumazá, en su Artículo Cuarto, numeral 4. delegó en el Gerente Municipal las facultades administrativas y resolutivas en general, entre otras la de, “4.10) Designar a residentes de obra, residentes de proyectos productivos y residentes de proyectos sociales e inspectores o supervisores para las obras y proyectos ejecutados por la Municipalidad Provincial de Contumazá;

Que, mediante **Resolución de Gerencia Municipal N° 0003-2026-MPC-GM [2679.002]**, de fecha 09/02/2026 se APROBO la ACTUALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO del EXPEDIENTE TÉCNICO del PROYECTO: “**AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO RURAL DE CENTRO POBLADO EL GUAYABO DISTRITO DE CONTUMAZA DE LA PROVINCIA DE CONTUMAZA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA- CUI: 2578847**”.

Que, a través del **INFORME N° 000795-2026-MPC-GDTI [265844.001]**, de fecha 03 de julio del 2026, emitido por la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, solicita, a la Gerencia Municipal la designación de un equipo de inspectores de obra para la ejecución de “**AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO RURAL DE CENTRO POBLADO EL GUAYABO, DISTRITO DE CONTUMAZÁ DE LA PROVINCIA DE CONTUMAZÁ DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA – CUI: 2578847**”;

En atención a lo expuesto y al existir una norma habilitante para emitir la presente resolución, resulta viable la designación de un (03) inspectores de obra para la ejecución física del proyecto;

Que, por los considerandos mencionados y de conformidad con el tercer párrafo de artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, “las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas”; y, en merito a las facultades conferidas mediante la Resolución de Alcaldía N° 187-2023-MPC, Resolución de Alcaldía N° 109-2025-MPC;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR** al grupo de inspectores para la ejecución EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: “**AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y**



Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia  
GERENCIA MUNICIPAL

**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO RURAL DE CENTRO POBLADO EL GUAYABO, DISTRITO DE CONTUMAZÁ DE LA PROVINCIA DE CONTUMAZÁ DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA – CUI: 2578847”;** debiendo cumplir con las funciones, atribuciones y responsabilidades establecidas por Ley.

NOMBRES	CIP	CARGO	PROYECTO
ING. LORD POMPEO AZAÑEDO ALCANTARA JEFE DE EQUIPO	42504	INSPECTOR DE OBRA	“AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO RURAL DE CENTRO POBLADO EL GUAYABO DISTRITO DE CONTUMAZA DE LA PROVINCIA DE CONTUMAZA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA– CUI: 2578847”
ING. ROGGER PAUL ALCANTARA MOSTACERO	183822		
ING. JHONATHAN JESSAREL YDROGO GONZALES	285253		

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER** que, a través de Secretaria General, notifique la presente resolución ING. LORD POMPEO AZAÑEDO ALCANTARA, ING. ROGGER PAUL ALCANTARA MOSTACERO, ING. JHONATHAN JESSAREL YDROGO GONZALEZ, a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Unidad de Obras y Liquidaciones y/o a los órganos competentes de la Municipalidad Provincial de Contumazá, para los fines de Ley.

**ARTÍCULO TERCER: ENCARGAR** a la Unidad Funcional de Tecnología de la Información, el cumplimiento de la publicación en el Portal Institucional y de transparencia de la presente resolución de la Municipalidad Provincial de Contumazá. (<http://www.municontumaza.gob.pe/>).

**COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.**

Firmado Digitalmente por:  
**MANUEL ISMAEL LEIVA SANCHEZ**  
GERENTE MUNICIPAL  
GERENCIA MUNICIPAL

*Esta es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM, la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM y el Art. 36 del D.S. 029-2021-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web Url: <https://sgdmunicontumaza.sisadmin.link/sisadmin/valida/gestdoc/index.php> e ingresando el siguiente Código de Verificación Digital: 17381.110561053628*

